



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL,
www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el Nro. 151-2024-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"AUTO DE SUSTANCIACIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. - Quito, Distrito Metropolitano, 26 de marzo de 2025.- A las 15:30.- **VISTOS.** -

ANTECEDENTES. -

1. El 27 de febrero de 2025, mediante resolución¹ el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral dispuso:

"NEGAR la excusa presentada por el doctor Joaquín Viteri Llanga, dentro de la causa 151-2024-TCE"

Al respecto, y previo a proveer lo que en derecho corresponda, en mi calidad de juez ponente, **DISPONGO:**

PRIMERO: Certificar a través de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, los jueces y juezas quienes conformarán el pleno jurisdiccional para el conocimiento y resolución de los incidentes de excusa presentados.

SEGUNDO: Notificar con el contenido del presente auto a:

- Al denunciante, señor Marlon Andrés Pasquel Espín, en los correos electrónicos: veeduria.ec.ciudadana@gmail.com ; marlon.pasquel@gmail.com ; y, vh.coffre@yahoo.com
- Al juez electoral, doctor Ángel Torres Maldonado, en el correo electrónico: angel.torres@tce.gob.ec ; y, angeltm63@hotmail.com; y, en su despacho situado en este Tribunal.
- Al juez electoral, magíster Guillermo Ortega Caicedo, en el correo electrónico: guillermo.ortega@tce.gob.ec ; y, en su despacho situado en este Tribunal.

¹ Expediente fs. 295-300 vta.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



TRIBUNAL CONTENCIOSO
ELECTORAL DEL ECUADOR

Causa No. 151-2024-TCE
(Incidente de excusa)

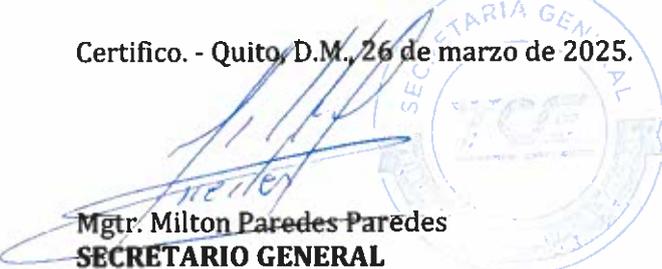
- A la jueza electoral, abogada Ivonne Coloma Peralta, en el correo electrónico: ivonne.coloma@tce.gob.ec ; y, en su despacho situado en este Tribunal.

TERCERO: Publicar el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral, www.tce.gob.ec.

CUARTO: Continúe actuando el magíster Milton Paredes Paredes, en su calidad de secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE. –" F.) Dr. Fernando Muñoz Benítez, **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Certifico. - Quito, D.M., 26 de marzo de 2025.


Mgtr. Milton Paredes Paredes
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
KCM